



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 05 JUN 2018

Res. H N° 0686/18

Expte. N° 4.039/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un data display (H18), marca Epson Powerlite ubicado en la Dirección de Compras y Patrimonio, de uso permanente por los docentes de esta Facultad, para el dictado de clases como así también para otras actividades académicas;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación, dado el uso intensivo del mencionado bien;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un mil doscientos sesenta (\$ 1.260,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

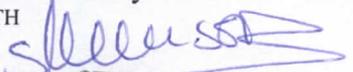
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos un mil doscientos sesenta (\$ 1.260,00) en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N°000300000933.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

grn/ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa


DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

